



**COSSÍO: SI
SHEINBAUM NO
ACATA RESOLUCIÓN
DE LA CORTE, PUEDE
SER DESTITUIDA**

11

LA PRESIDENTA Y LOS LEGISLADORES PUEDEN SER DESTITUIDOS SI NO ACATAN RESOLUCIÓN DE LA CORTE: COSSÍO

Por Redacción/El Independiente

El ministro en retiro, José Ramón Cossío, advirtió que en caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) vote a favor de invalidar parcialmente la reforma y la presidenta decida no acatar la resolución, los ministros podrían destituir y someter a proceso a la presidenta y a otros funcionarios que tampoco acaten la sentencia.

“Los diputados, senadores, la presidenta de la república podrían ser destituidos si no acatan la resolución de la Corte”, afirmó el ministro en entrevista para Grupo Fórmula.

“Con base en la fracción 16, del artículo 107 de la Constitución y sus aplicaciones al 105, podrían considerar que hay que remover, hay que destituir y someter a proceso a quienes no acaten su sentencia, en este caso el Ejecutivo y al Legislativo”, dijo.

Explicó que la destitución de la presidenta Claudia Sheinbaum no pasaría a votación por el Congreso de la Unión, al ser una decisión que históricamente la Suprema Corte considera que no tiene que pasar por Cámara, ni por la Fiscalía General de la República (FGR).

“Es el único caso donde se rompe lo que se llama el monopolio, el ejercicio de la acción penal de forma tal que los ministros de la Suprema Corte pueden consignar directamente ante el juez de Distrito a las personas que consideren que están en rebeldía del cumplimiento de la sentencia para que el juez ya nada más les aplique la pena por el delito en contra de la administración de justicia”, detalló.

El ministro en retiro, José Ramón Cossío agregó que en caso de que los ministros de la Corte determinen destituir a la mandataria, los diputados y senadores podrían abrir un juicio político contra los ministros que hayan votado a favor de la destitución de la exjefa de Gobierno.

“Lo que estamos viendo es una escalada, cada una de las dos partes está doblan-

do sus apuestas, lo cual es peligrosísimo, se está empezando a utilizar un lenguaje bélico (...) creo que es muy peligroso que ambas partes estén pensando en sacar la reforma o detener la reforma constituye un triunfo”, señaló.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el próximo martes 5 de noviembre se discutirá el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis Alcántara Carrancá.

PROPUESTA DEL MINISTRO ALCÁNTARA CARRANCÁ

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Luis González Alcántara Carrancá, presentó el lunes 28 de octubre un proyecto de resolución que busca invalidar la elección de jueces por voto popular, entre otros puntos polémicos de la reforma al Poder Judicial, como la figura de los “jueces sin rostro”.

El proyecto plantea la anulación de la elección popular de jueces de distrito y magistrados de circuito, al considerar que “no genera las condiciones mínimas de seguridad jurídica requeridas en cualquier sistema democrático”.

En el documento, señala que no se ofrece certeza sobre los requisitos que los aspirantes deben cumplir para ser incluidos en las listas de votación, ni claridad respecto a los espacios y contenidos que podrían ser utilizados como promesas de campañas.

Y argumenta que no hay seguridad “para la ciudadanía sobre los perfiles que se le presentarán en una lista masiva y bajo un sistema que no ofrece, tampoco, garantías para que se emita un voto informado”.

Sin embargo, no se pronuncia respecto a la elección popular de los ministros de la SCJN, ni de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Tribunal de Disciplina Judicial, por considerar que la Corte debe hacer “un ejercicio de autocontención” ante la crisis constitucional en curso.